

NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: CINCO NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

NOTARIA

(5096)

QUITO - ECU

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR USD \$ 2.000,00
AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 10.000,00
CAPITAL ACTUAL USD \$ 12.000,00

0001

DÍ 4ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecinueve (19) de septiembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número cuatrocientos nueve guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, expedido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada,

MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, conforme se acredita y consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada, MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, conforme se acredita y consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, el cuatro de junio del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de abril del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA.



NOTARIA
TERCERA

LTDA., con un capital social de dos mil dólares americanos. b).-

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Roberto Salgado

Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el veinte y dos de noviembre

del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Quito, el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, se reformó el

Estatuto Social en su artículo tres que trata del objeto social. c).- La

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía de

Responsabilidad Limitada "MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA.

LTDA", celebrada el dos de septiembre del año dos mil seis, resolvió por

unanimidad; modificar y reformar: el artículo tercero y quinto del

Estatuto Social, que trata de: el objeto social y el capital social,

respectivamente, por lo tanto reformar el Estatuto Social; y, autorizar al

Presidente de la Compañía, Licenciado. Miguel Eduardo Quiroz Morillo,

para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública y

realice todos los trámites necesarios para la completa validez de esta

reforma del Estatuto Social. TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO

SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta general

Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el dos

de septiembre del año dos mil seis, resolvió por decisión absoluta de

todos los socios, reformar el artículo tercero del Estatuto Social el

mismo que dirá. "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La

compañía tendrá por objeto social único y exclusivo: UNO.- Prestación

de Servicios de intermediación laboral.- DOS.- Las actividades que le

permita la Ley para el cumplimiento de su objeto exclusivo de

intermediación laboral". CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual forma conforme a la resolución

de La Junta general Universal y Extraordinaria de socios de la

Compañía, celebrada el dos de septiembre del año dos mil seis, resolvió

por decisión absoluta aumentar el actual capital social de la Compañía, esto es de DOS MIL DOLARES hasta la suma de DOCE MIL DOLARES, es decir, efectuar un aumento de DIEZ MIL DOLARES mas en numerario, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo tanto reformar el artículo quinto del Estatuto Social, de la compañía el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en doce mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una". Aumento de capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario, pago realizado por el socio Miguel Eduardo Quiroz Morillo, por cuanto conforme a la acta de Junta General ya citada las socias Silvia Noemí Quiroz Morillo y María Yolanda Quiroz Morillo manifestaron su no interés en aportar en el aumento de capital y dejaron constancia de su expresa renuncia al derecho preferencial para suscribir capital en proporción a sus aportes sociales. Consecuencia de todo lo anterior, el capital de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado conforme al siguiente cuadro.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MIGUEL QUIROZ M.	1.940,00	10.000,00	11.940,00	11.940
YOLANDA QUIROZ M.	30,00		30,00	30
SILVIA QUIROZ M.	30,00		30,00	30
TOTAL	2.000,00	10.000,00	12.000,00	12.000

QUINTA.- DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento por lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., en la calidad de Presidente



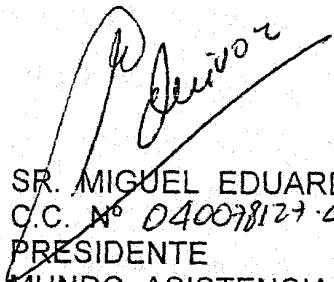
NOTARIA
TERCERA



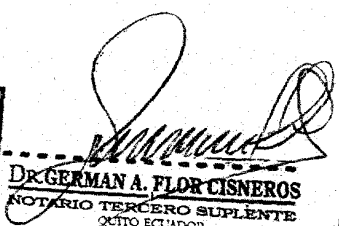
0003

en representación de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, declaro modificado el objeto social y aumentado el capital social de la Compañía, por lo tanto reformados los Artículos; Tercero y Quinto del Estatuto Social, en los términos acordados por la Junta, lo que elevo a Escritura Pública. Además declaro bajo juramento que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito, pagado en numerario y en la forma indicada en la cláusula anterior. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios de la Compañía, resolvió autorizar a su Presidente, Licenciado Miguel Eduardo Quiroz Morillo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la reforma de los artículos tercero y quinto del Estatuto Social de la Compañía, así como para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copias certificadas del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA.; y, del nombramiento del licenciado Miguel Eduardo Quiroz Morillo, como Presidente de la mencionada Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (firmado) Doctor LUIS QUIROZ D., matrícula número cinco mil setecientos veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente

íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
C.C. N° 040078127-4
PRESIDENTE
MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA.




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



MUNDASIS CIA. LTDA.

MUNDO ASISTENCIA

Quito, 02 de Abril del 2004

Señor Licenciado
MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
Presente

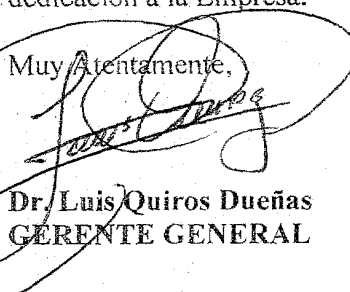
De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA." llevada a efecto el día 01 de Abril del 2004, resolvió nombrarle a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**. En tal virtud desempeñará las funciones conferidas en el Estatuto y Ley de Compañías y de conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales en ausencia o encargo del Gerente General, a Usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

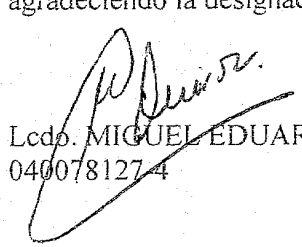
MUNDO ASISTENCIA MUNDAIS CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura Pública celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito el 04 de Junio del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de abril del 2002.

Quiero expresarle mi más sincera felicitación y la complacencia de contar con su entrega y dedicación a la Empresa.

Muy Atentamente,


Dr. Luis Quiros Dueñas
GERENTE GENERAL

RAZON: El Licenciado MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, declara aceptar el cargo de **PRESIDENTE** de MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., agradeciendo la designación y firmando para constancia en Quito a 02 de Abril del 2004.

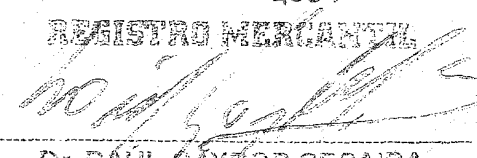

Lcdo. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
0400781274



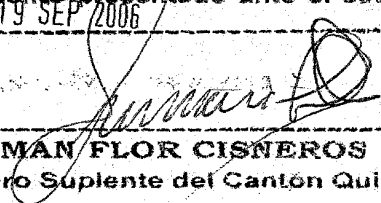
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3049** del Registro de Nombramientos Tomo **130**

Quito, a **28 ABR. 2004**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. BAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Una Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 19 SEP 2006



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA

2005

2005



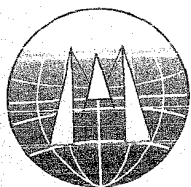
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

[illegible]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 Hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 19 SEP 2006

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Guano



MUNDASIS CIA. LTDA.

MUNDO ASISTENCIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Republica del Ecuador, a los dos días del mes de septiembre del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en la Av. Orellana E2-08 y Av 10 de Agosto, siendo las diez horas con veinte minutos, se reunieron los siguientes socios: Miguel Eduardo Quiroz Morillo, como propietario de 1.940 participaciones de un dólar cada una, María Yolanda Quiroz Morillo, como propietaria de 30 participaciones de un dólar cada una y Silvia Noemí Quiroz Morillo, como propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1.- Modificación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.
- 2.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta el señor licenciado Miguel Eduardo Quiroz Morillo, en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como Secretario, el Gerente General, Doctor Luis Alfredo Quiros Dueñas.

El Señor Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que por Secretaría, luego a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, se de lectura del orden del día.

El secretario de la Junta, registra y constata la presencia en la Junta de la totalidad del capital social de la compañía y expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente.

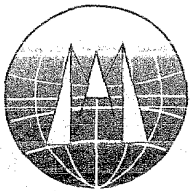
1. Modificación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del estatuto social.
- 2.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.

El orden del día es aprobado por unanimidad de la Junta. Por lo que el señor Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto, a lo cual expresa que conforme a la nueva Ley de Intermediación laboral es necesario reformar el artículo tercero que trata del objeto social de la Compañía, en el que se determinará la exclusividad de este tipo de servicio.

La Junta manifiesta conocer claramente el contenido del artículo tercero que trata de del objeto social de la Empresa y luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad resuelve, modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el artículo tercero del Estatuto Social, en la siguiente forma y con el siguiente texto: " ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL : La compañía

QUITO:

Av. Orellana E2-08 y Av. 10 de Agosto Edificio El Cid Sexto Piso • Oficinas: 601-602
Teléfonos: 2220 314 / 2549 711 / 2549 714 - PO. Box Casilla 17-21-600
E-mail: gerencia@mundasis.com / rhumanos@mundasis.com



MUNDASIS CIA. LTDA.

MUNDO ASISTENCIA

0006

tendrá por objeto social único y exclusivo: UNO.- Prestación de Servicios de intermediación laboral.- DOS.- Las actividades que le permita la Ley para el cumplimiento de su objeto exclusivo de intermediación laboral”.

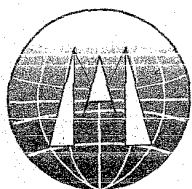
Luego la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que trata sobre el aumento de capital, a lo cual el Gerente General, toma la palabra y explica a la Junta, que es necesario para los intereses de la Compañía, proceder al aumento de capital de la compañía, a fin de poner en practica los planes y objetivos fijados, así como fortalecer el crecimiento de la misma, proponiendo que este aumento se los puede realizar por un monto de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, que serían aportados en numerario.

La Junta luego de la explicación y de una amplia deliberación resuelve por unanimidad de votos, realizar el aumento de capital en numerario y en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS MAS, el que se suma al capital actual de la compañía que es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, por lo que el nuevo capital social de la compañía se fija en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, a tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad también resuelve, que dicho aumento de capital social en DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, se efectúe mediante la emisión de DIEZ MIL nuevas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, que el capital de las mismas se lo efectúe con aportes en numerario íntegramente en el cien por ciento al momento de la suscripción. A continuación el Presidente de la Junta manifiesta que las diez mil nuevas participaciones sociales, provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los socios a prorrata de sus actuales participaciones, ante lo cual las socias Silvia Noemí Quiroz Morillo y María Yolanda Quiroz Morillo, manifiestan su no interés en la suscripción de nuevas participaciones y mas bien solicitan a la Junta se acepte su renuncia expresa a todo su derecho preferencial a favor de los demás socios, a lo que la Junta resuelve, aceptar la renuncia al derecho preferencial de la socias María Yolanda Quiroz Morillo y Silvia Noemí Quiroz Morillo y así mismos autorizar para que el socio Miguel Eduardo Quiroz Morillo suscriba la totalidad de las diez mil nuevas participaciones sociales de un dólar cada una quien de igual forma de manera expresa acepta realizar esta suscripción.

A continuación la Junta procede a tratar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que a consecuencia del aumento de capital y luego de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo que dirá “ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en doce mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una”. Pasando luego a determinar la distribución del nuevo capital social de MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., el que la Junta resolvió aprobarlo de la siguiente forma:

QUITO:

Av. Orellana E2-08 y Av. 10 de Agosto Edificio El Cid Sexto Piso • Oficinas: 601-602
Teléfonos: 2220 314 / 2549 711 / 2549 714 - PO. Box Casilla 17-21-500
E-mail: gerencia@mundasis.com / rhumanos@mundasis.com



MUNDASIS CIA. LTDA.

MUNDO ASISTENCIA

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MIGUEL QUIROZ M.	1.940,00	10.000,00	11.940,00	11.940
YOLANDA QUIROZ M.	30,00		30,00	30
SILVIA QUIROZ M.	30,00		30,00	30
TOTAL	2.000,00	10.000,00	12.000,00	12.000

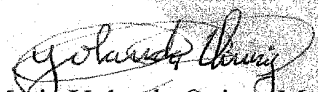
Aprobado como ha sido la reforma del objeto social de la compañía y aumentado el capital social de la Compañía; y, consecuentemente resuelto las reformas del Estatuto Social, la Junta por unanimidad, resuelve autorizar al Lcdo. Miguel Eduardo Quiroz Morillo, Presidente de la Compañía, para que en su momento proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública y realice todos los trámites necesarios para obtener la plena validez de la modificación del objeto social, el aumento de capital y las reformas del Estatuto Social que han sido aprobadas en esta Junta.

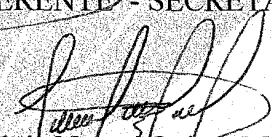
No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, aprobandose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas con cincuenta minutos del día dos del septiembre del dos mil seis, firmando para constancia el Presidente y Secretario, con todos los asistentes.


Lcdo. Miguel Quiroz Morillo
C.I. 040078127-4
PRESIDENTE


Dr. Luis Quiros Dueñas
C.I. 0400689469
GERENTE - SECRETARIO


Maria Yolanda Quiroz Morillo
C.I. 040078127-4


Silvia Noemi Quiroz Morillo
C.I. 040101662-1

QUITO:

Av. Orellana E2-08 y Av. 10 de Agosto Edificio El Cid Sexto Piso • Oficinas: 601-602

Teléfonos: 2220 314 / 2549 711 / 2549 714 - PO. Box Casilla 17-21-500

E-mail: gerencia@mundasis.com / rhumanos@mundasis.com

0007



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS
CIA. LTDA. sellada y firmada en Quito, diecinueve de septiembre del dos
mil seis.—



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



ACCIÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.3669, de fecha veintinueve de septiembre del 2006, emitida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, el diecinueve de septiembre del dos mil seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dos de octubre del dos mil seis.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLADOR



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0009

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 doctor José Aníbal Córdoba Calderón, Intendente de
3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la
4 Resolución No. 06.Q.IJ.003669, del 29 de Septiembre
5 del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la
6 escritura pública de Constitución de la Compañía
7 MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA., otorgada ante
8 mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima
9 Sexta del Cantón Quito, el 04 de Junio de 2001, del
10 contenido de la antedicha resolución, mediante la
11 cual se aprueba la escritura pública de Aumento de
12 Capital y Reforma del Estatuto Social de la referida
13 Compañía, otorgada ante el Dr. Germán Flor Cisneros,
14 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, el 19 de
15 Septiembre del 2006; y, siento la presente razón.
16 Quito a, cuatro (04) de Octubre del 2006.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de septiembre del 2.006, bajo el número **2686** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1406** del Registro Mercantil de veinte y seis de abril del año dos mil dos, a fs **1207**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA."**, otorgada el 19 de septiembre del 2.006, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1580**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40720**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-